



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO
Medellín, Veinticuatro (24) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)**

Medio de control: NULIDAD SIMPLE
Demandante: IVAN DIARIO TOBÓN MACHADO
Demandado: ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN LUIS
Radicado: 05001 33 33 001 2019 00049 00
Asunto: REQUIERE

Una vez revisado el expediente, se vislumbra que a la fecha no se le ha dado respuesta al oficio de fecha 16 de diciembre de 2020, dirigido a la Oficina de Catastro del municipio de Sopetrán-Antioquia pese a que fue enviado a través de correo electrónico el día 21 de enero de 2021, tal y como consta en el expediente digital, recepcionado por la entidad el mismo día.

Como consecuencia de lo anterior, se ordenará requerir nuevamente a la Oficina de Catastro del municipio de Sopetrán-Antioquia para que de cumplimiento a lo solicitado en el exhorto en mención, so pena de imponerse las sanciones establecidas en nuestro ordenamiento jurídico por desacatar una orden judicial.

Por secretaria expídase tal oficio.

Vencido el anterior termino, y una vez se allegue respuesta al exhorto en mención y se ponga en conocimiento de las partes, se procederá a dictar auto para dar traslado para alegar de conclusión a las partes.

Notificación por Estados electrónicos Fecha de
publicación 5 de abril de 2021
Victoria Velásquez
secretaria

**OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ
JUEZA**

Firmado Por:

OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5c0ecae05ecefab21f7759b1621639327f564f1334af1d97eb2e23f46377ae10

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Documento generado en 05/04/2021 08:18:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>